

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Para suscripciones de la provincia. Año 50 pesetas  
 Semestre 15 ; trimestre 80 ; año 60  
 » 22'50 ; » 45 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 celebrarán en la Subdirección del Hospicio Pro-  
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
 núm. 39; dond<sup>e</sup> deberá dirigirse toda la correspon-  
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-  
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcu-  
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original  
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada  
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono o cuando haya persona en la capital  
 que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-  
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del Boletín respectivo como comprobante, sienclo de  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta  
 del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-  
 rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código  
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3  
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-  
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
 de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 noviembre 1924).

### SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.282.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA

D. Adolfo Racedo García, Registrador de al  
 Propiedad de Zaragoza y su partido judicial;

Hago saber: Que a virtud de lo dispuesto en  
 el artículo ochenta y siete del Reglamento Hi-  
 potecario, se ha inscrito en este Registro, a fa-  
 vor de D. Hilario Murillo Arruego, casado con  
 D.<sup>a</sup> María Agonillas Jaria, la finca siguiente:

Una viña, con ochocientas cepas, sita en el  
 término de Perdiguera, partida de Valformosa,  
 de cabida tres hanegas de tierra, equivalentes a  
 veintidós áreas, cuarenta y cinco centiáreas; lin-  
 dante al norte con la de Camilo Vinués, medio-  
 dia con la de Narciso Vinués, saliente con la de  
 Faustino Murillo y poniente con la de Narciso  
 Vinués: su valor seiscientas pesetas.

La compraron, mediante documento privado  
 de fecha ocho de marzo de mil ochocientos  
 ochenta y ocho, a los señores D.<sup>a</sup> Joaquina

Arruego, viuda; D. Felipe Murillo, D. Juan Ra-  
 món y D. Félix Herrando.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el cita-  
 do precepto se pone en conocimiento de los  
 que pudieren estar interesados en dicha ins-  
 cripción.

Dado en Zaragoza, a cinco de noviembre de  
 mil novecientos veinticuatro. — Adolfo Racedo.

Núm. 5.283.

D. Adolfo Racedo García, Registrador de la  
 Propiedad de esta capital y su partido judicial;  
 Hago saber: Que a virtud de lo dispuesto en  
 el artículo ochenta y siete del Reglamento Hi-  
 potecario, se han inscrito en este Registro, a  
 favor de D. Martín Alfranca Villanueva, las dos  
 fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una viña, en la huerta, partida de las  
 Traviesas, de cabida un cahiz, cuatro hanegas,  
 equivalentes a ochenta y cinco áreas, ochenta  
 centiáreas; que linda al norte con campo incul-  
 to de D. Martín Alfranca y viña de los Aranda-  
 das, al este con viña llamada de la Lamata,  
 también del Sr. Alfranca, al sur con viña de Pe-  
 dro Peña, y al oeste con campo inculco del  
 mismo señor; su valor trescientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra viña, llamada «Lamata», en la parti-  
 da de las Traviesas, de cabida de cuatro hane-  
 gas, equivalentes a veintiocho áreas, sesenta  
 centiáreas; linda al norte con otra finca de los  
 Arandas, al este con templadero de Marchuel,  
 por donde riega, y al sur y oeste con otras vi-  
 ñas de D. Martín Alfranca: su valor ciento vein-  
 te pesetas.

Las compró, mediante documento privado de

fecha siete de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, a los cónyuges D. Mariano Alfranca Peralta y D.<sup>a</sup> Martina Villanueva Laborda y a D. Julio Villagrasa Buil

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el ci-

tado precepto, se pone en conocimiento de los que pudieren estar interesados en dicha inscripción.

Dado en Zaragoza, a diez de noviembre de mil novecientos veinticuatro. — Adolfo Racedo.

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Oposiciones restringidas a plazas del Primer Escalafón. — Año 1924.

#### MAESTROS

Relación nominal de Maestros que han solicitado tomar parte en las mencionadas oposiciones, por orden de presentación de instancias, que se remite a la Dirección general en cumplimiento de la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 9 del actual, «Gaceta» del 11.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	FECHA de presentación de la instancia.	Número del Escalafón.
1	D. Pedro Pons Bennasar . . . . .	Fuencalderas . . . . .	17 octubre 1924.	Alta.
2	» Juan J. Sanz Tirado . . . . .	Jaulín . . . . .	20 — — .	5.021
3	» Mariano Sánchez Lacunza . . . . .	Alarba . . . . .	20 — — .	4.802
4	» Eduardo Guillén Alepuz . . . . .	Santed . . . . .	21 — — .	1.447
5	» Victoriano Cacho Lacal . . . . .	Grisén . . . . .	22 — — .	Alta.
6	» José Fleta Barreras . . . . .	Tosos . . . . .	22 — — .	1.172
7	» Severiano Ibáñez Cuevas . . . . .	Orera . . . . .	23 — — .	2.118
8	» Juan Sastre Bestard . . . . .	Asso-Veral . . . . .	23 — — .	Alta.
9	» Fermín Marzo Poblete . . . . .	Valdeorna . . . . .	23 — — .	Alta.
10	» Cipriano Calvo Andrés . . . . .	Zaragoza . . . . .	25 — — .	1.412
11	» Pascual M. Sancho Marco . . . . .	Villarreal de Huerva . . . . .	25 — — .	3.441
12	» Dámaso A. Lázaro Franco . . . . .	Cunchillos . . . . .	25 — — .	4.335
13	» Bartolomé Pujol Bennasar . . . . .	Sofuentes . . . . .	25 — — .	4.529
14	» Timoteo Monje Benedí . . . . .	Abanto . . . . .	25 — — .	Alta.
15	» Cándido Jardiel Domeque . . . . .	Puebla de Albortón . . . . .	25 — — .	1.036
16	» Pedro J. Bello Plou . . . . .	Albeta . . . . .	25 — — .	4.575
17	» Marcos Rodríguez Alonso . . . . .	Torrellas . . . . .	25 — — .	1.012
18	» José M. <sup>a</sup> Pajés Lomas . . . . .	Litago . . . . .	25 — — .	4.451
19	» Graciano Peña Martínez . . . . .	Bisimbre . . . . .	25 — — .	2.159
20	» Pablo Balaguero Camarasa . . . . .	Romanos . . . . .	26 — — .	4.014
21	» Fermín G. Colás Yagüe . . . . .	Aluenda . . . . .	26 — — .	Alta.
22	» Joaquín García Cortés . . . . .	Mainar . . . . .	26 — — .	2.920
23	» Agustín López Avellanas . . . . .	Erla . . . . .	26 — — .	1.255

Zaragoza, 27 de octubre de 1924. — El Jefe de la Sección, Félix Latre. — Rubricado. — Sello.

«Dirección general de Primera enseñanza. — Provisión de Escuelas. — Sección 12. — Vuelva a su procedencia, aprobando condicionalmente esta relación, pudiendo los comprendidos en ella actuar en las oposiciones, siempre que no estén sometidos a expediente gubernativo y hayan tomado posesión de su Escuela antes de 1.<sup>o</sup> de julio de 1924. — Madrid, 4 de noviembre de 1924. El encargado del despacho, M. Pozo. — Rubricado. — Sello del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 9 de octubre pasado se inserta en este periódico oficial.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1924. — El Jefe de la Sección, Félix Latre.

MAESTRAS

Relación nominal de Maestras que han solicitado tomar parte en las mencionadas oposiciones, por orden de presentación de instancias, que se remite a la Dirección general en cumplimiento de la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 9 del actual, «Gaceta» del 11.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	FECHA de presentación de la instancia.	Número del Escalafón.
1	D. <sup>a</sup> Nicolasa López Sarañana .....	Bubierca .....	20 octubre 1924.	3.507
2	» Cecilia Blanco Minguez... ..	Alberite .....	21 — — .	4.468
3	» María Estremiana Abalos.....	Torrehermosa .....	21 — — .	Alta.
4	» Petra Garrán Rico .....	La Joyosa.....	22 — — .	Alta.
5	» Julia Gairín Blasco .....	Las Pedrosas.....	23 — — .	1.811
6	» María T. Latorre Urruchi... ..	Cinco Olivas .....	23 — — .	4.224 bis
7	» María A. Gabaldón Sáenz.....	San Martín de Monc. <sup>o</sup>	23 — — .	3.222
8	» Silvana Castroviejo Calvo....	Zaragoza.....	25 — — .	875
9	» Petra Bañares Sánchez.....	Tobed .....	25 — — .	4.049
10	» Crescencia García Gil.....	Ruesta .....	26 — — .	1.611

Zaragoza, 27 de octubre de 1924.— El Jefe de la Sección, Félix Latre.— Rubricado.— Sello de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

«Dirección general de Primera enseñanza.— Provisión de Escuelas.— Sección 12.— Vuelva a su procedencia, aprobando condicionalmente esta relación, pudiendo los comprendidos en ella actuar en las oposiciones, siempre que no estén sometidos a expediente gubernativo y hayan tomado posesión de su Escuela antes de 1.<sup>o</sup> de julio de 1924.— Madrid, 4 de noviembre de 1924. El encargado del despacho, M. Pozo.— Rubricado.— Sello del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.»

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 9 de octubre pasado se inserta en este periódico oficial.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Núm. 5.260.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Procedencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Orcajo, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 26 al 31 del mes último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o en el artículo 66, y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 12 de noviembre de 1924.— El Jefe de la Sección, Juan Andréu.

RELACION QUE SE CITA

N. <sup>o</sup> de inscripción	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
5	Joaquín Martín.....	Fleantino Lorente.....	22	Octubre	1923.	86'32	4'32	90'64
8	Manuel Marín.....	Lorenzo Martín.....				86'32	4'32	90'64
18	Emeterio Marco.....	Atanasio Marco.....				104	5'20	109'20
20	Manuel Marco.....	Santiago Agustín.....				216'32	10'82	227'14
TOTALES.....						492'96	24'66	517'62

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de octubre de 1924.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior..	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados..	Muertos o sacrificados.....	
Rabia .....	Borja.....	Mallén.....	Canina.....	»	1	»	1	»
Carbunco bacterid.º	Capital.....	Capital.....	Ovina.....	»	1	»	1	»
Id. ....	Caspe.....	Maella.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Perineumonía cont.º	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	»	3	»	3	»
Id. ....	Ejea.....	Sádaba.....	Id. ....	»	1	»	1	»
Tuberculosis .....	Capital.....	Capital.....	Id. ....	»	7	»	7	»
Fiebre aftosa.....	Calatayud.....	Illueca .....	Ovina .....	22	»	22	»	»
Viruela .....	Ateca.....	Nuévalos.....	Id. ....	66	»	»	4	62
Id. ....	Belchite .....	Cinco.....	Id. ....	580	113	530	30	183
Id. ....	Borja.....	Agón.....	Id. ....	»	25	»	»	25
Id. ....	Capital.....	Seis.....	Id. ....	271	1.093	257	250	857
Id. ....	Cariñena.....	Cerveruela.....	Id. ....	8	34	3	5	34
Id. ....	Daroca.....	Langa del Castillo..	Id. ....	»	159	»	»	159
Id. ....	La Almunia.....	Dos.....	Id. ....	92	11	92	1	10
Id. ....	Pina.....	Farlete.....	Id. ....	»	26	»	»	26
Id. ....	Tarazona.....	Tarazona.....	Id. ....	72	13	37	12	36
Durina .....	Capital.....	Dos.....	Equina.....	2	»	»	»	»
Triquinosis.....	Id. ....	Capital.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
Cisticercosis.....	Id. ....	Id. ....	Id. ....	»	2	»	2	»
Sumas .....				1.113	1.491	941	319	1.344

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
Pablo F. Coderque.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5.287.

Caspe.

Aprobado por la Superioridad el presupuesto para atender a las cargas de Administración de justicia que corren a cargo de los Ayuntamientos para el ejercicio actual de 1924-25, corresponde satisfacer al trimestre a cada uno de los pueblos de este partido judicial, las cantidades siguientes:

	Pesetas.
Caspe .....	301'97
Cinco Olivas .....	20'40
Chiprana.....	32'34
Escatrón .....	76'20
Fabara.....	59'15
Fayón .....	17'64
Maella .....	104'28
Méquinenza .....	63'97
Nonaspe .....	22'28
Sástago .....	86'51
<b>Total.....</b>	<b>784'74</b>

Se advierte a los señores Alcaldes hagan efectiva la cuota del primero y segundo trimestre dentro del mes actual, en evitación del procedimiento ejecutivo.

Caspe, a 13 de noviembre de 1924.—El Alcalde, M. Masip.

Núm. 5.246.

La Puebla de Alfindén.

Desde el siguiente día a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesto en la secretaría, por el plazo de ocho días, el padrón de vehículos existentes en esta localidad, sujetos al pago de arbitrio sobre rodaje o arrastre por vías municipales, formado para el año 1924-25.

Lo que se hace público a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

La Puebla de Alfindén, 10 de noviembre de 1924. — El Alcalde, Mariano Murillo.

Núm. 5.294.

Pinseque.

A los efectos prevenidos en la regla 2.ª del art. 142 del Estatuto municipal, se hallan ex-

puestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 30 de noviembre, el proyecto de régimen de carta municipal al orden económico, formado por esta Comisión permanente, así como el acuerdo del Ayuntamiento por el cual se aprueba el referido proyecto; como acogidos a los beneficios del art. 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de fecha 9 de julio último.

Pinseque, 29 de octubre de 1924. — El Alcalde, Isidoro Miguel.

Núm. 5.293.

#### Savatierra de Esca.

Por dimisión voluntaria del que la viene desempeñando, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, con una dotación anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, admitiéndose solicitudes para su provisión en propiedad, por término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Salvatierra de Esca, 12 de noviembre de 1924. El Alcalde, Angel Garasa.

#### CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

##### Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 5.224 Fayón

— 5.265 Sos

— 5.269 Vera de Moncayo

##### Alteraciones en la riqueza rústica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 5.204 Cunchillos

\*\*\*

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se tienen expuestos al público, en los sitios de costum-

bre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

#### Carta municipal y acta en que se acordó su formación.

Número 5.249 Alagón

##### Liquidaciones al presupuesto de 1923-24.

Número 5.244 Longares

#### Expediente de altas y bajas de fincas urbanas.

Número 5.180 Torrehermosa

— 5.182 Albeta

— 5.186 Erla

— 5.188 Valtorres

— 5.189 Magallón

— 5.199 Fuentes de Ebro

— 5.200 Gallur

— 5.214 Mianos

— 5.218 Miedes

— 5.244 Longares

— 5.267 Vera de Moncayo

— 5.268 Alcalá de Moncayo

#### Cuentas municipales.

Núm. 5284 Pleitas

Años 1903 a 1917 inclusive.

#### Ordenanzas de exacciones municipales

Número 5.202 Riela

— 5.203 Inogés

#### Presupuesto ordinario para 1924-25.

Número 5.202 Riela

— 5.203 Inogés

— 5.223 Monterde

— 5.248 Gotor

— 5.273 Belmonte de Calatayud

#### Repartimiento general del año 1924-25.

Número 5.176 Erla

— 5.187 Agón

— 5.205 Montón

— 5.247 Cariñena

— 5.272 Remolinos

#### Apéndice al amillaramiento para 1925-26.

Número 5.180 Torrehermosa

— 5.181 Valmadrid

— 5.182 Albeta

— 5.183 Purroy

— 5.184 Tabuenca

— 5.185 Navardún

— 5.186 Erla

— 5.187 Agón

— 5.188 Valtorres

— 5.189 Magallón

— 5.199 Fuentes de Ebro

— 5.200 Gallur

— 5.215 Malón

— 5.213 Ejea de los Caballeros

— 5.218 Miedes

— 5.219 Alpartir

— 5.220 Añón

— 5.242 Morés

— 5.243 Alfajarín

— 5.244 Longares

— 5.245 Bisimbre

— 5.267 Vera de Moncayo

— 5.277 Caspe

— 5.284 Orés

**Recuento general de ganadería.**

- Número 5.180 Torrehermosa
- 5.181 Valmadrid
- 5.182 Albeta
- 5.183 Purroy
- 5.184 Tabuëna
- 5.186 Erla
- 5.187 Agón
- 5.188 Valtorres
- 5.189 Magallón
- 5.199 Fuentes de Ebro
- 5.200 Gallur
- 5.212 Malón
- 5.214 Mianos
- 5.218 Miedes
- 5.219 Alpartir
- 5.220 Añón
- 5.223 Monterde
- 5.243 Alfajarín
- 5.244 Longares
- 5.245 Bisimbre
- 5.267 Vera de Moncayo
- 5.268 Alcalá de Moncayo
- 5.277 Caspe
- 5.284 Orés

**Pradón de cédulas personales y lista cobratoria para 1924-25.**

Número 5.284 Orés

Núm. 4.686.

**Alagón.**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de esta villa, durante el mes de septiembre de 1924:

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los Boletines de la última semana.

Darse asimismo por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes frescas y derechos de Matadero durante el finado mes de agosto.

Conceder las siguientes licencias para obras: a Benito Ordóñez, para reparaciones en la fachada de su casa, calle de las Damas; a Lorenzo Serrano, Mariano Ríos, Marcelino Martínez, Joaquín Martínez e Ignacio González, para construir edificios de nueva planta en la Jarea, con sujeción a la línea que les marque la Comisión y observando las demás reglas y preceptos determinados en el Reglamento de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 14 de julio último.

Rectificar, en todas sus partes, el informe emitido por la Alcaldía al Sr. Delegado gubernativo, sobre la inconveniencia de la agrupación forzosa a este Ayuntamiento, de los de Cabañas y Pinseque, para los servicios delegados del Poder central.

Conceder ocho días de licencia para asuntos propios al Secretario de este Ayuntamiento D. Guillermo Arilla, quedando encargado del despacho el oficial de Secretaría don Vicente Marcén.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la anterior. Incluir en la lista de Beneficencia, para el servicio Médico-farmacéutico, a la vecina Anaclata Pérez Bazán.

Disponer el pago de 55'50 pesetas, por una copia del plano Escuelas, solicitado del Sr. Arquitecto provincial.

Autorizar a Casiano Vela para colocar una puerta falsa en la casa de su propiedad, calle de San Juan.

En atención al crecido número de alumnos que asisten diariamente a la Escuela nacional, que dificultan el que el

Sr. Maestro D. Tomás Alcaide, a pesar de su buena voluntad pueda atenderlos debidamente y prestarles la enseñanza necesaria, y hasta tanto se resuelva el expediente sobre construcción de nuevo edificio Escuelas, facilitando a el mejor desarrollo de la labor pedagógica del Sr. Maestro se designa al vecino D. Tomás Arnaudas Pelegrín, conocida ilustración, para que, con el carácter de ayudante se ponga a las órdenes del Sr. Maestro, ayudándole en la instrucción de los alumnos, por cuyo trabajo percibirá una cantidad que de común acuerdo se fije por el Ayuntamiento, que empezará a regir desde 1.º de agosto próximo.

Designar al Concejal D. Francisco Romeo y Serrano de la Corporación para recoger en la Pagaduría de las rentas públicas la cantidad de 5.674'54 pesetas, importe de la vención concedida por el Estado para la construcción de camino vecinal de la Estación.

Aprobado este extracto en la sesión del día 8 de octubre, en Alagón, a 11 de octubre de 1924.—El Secretario de Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º—El Alcalde, Gracia Julve.

Núm. 5.057.

**Alforque.**

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno de este Ayuntamiento durante el período cuatrimestral de julio, agosto, septiembre y octubre últimos.

Sesión extraordinaria del 26 de julio.—Aprobar el acta de la anterior.

Resolviendo el expediente de justificación de gastos sobre las consignaciones autorizadas en el presupuesto de 1923-24, en el sentido de que estando justificadas las cantidades que fueron obligatorias, se acuerda su aprobación y como lo ha propuesto el Sr. Ordenador de pagos.

Sesión extraordinaria del 11 de agosto.—Aprobar el acta de la anterior.

Examinada la cuenta municipal del ejercicio 1923-24, trimestral, la encuentran ajustada a las prescripciones legales, apareciendo justificados los ingresos y gastos, existiendo un cargo de 7.691'03 pesetas y una diferencia de 120'43 pesetas, habiendo alminadas las liquidaciones relativas de deudores y acreedores y observaciones sobre bajas y aumentos, acordándose su aprobación y que se exponga al público por quince días.

Sesión del día 6 de octubre.—Aprobación de la cuenta municipal del ejercicio 1923-24.

Se acuerda solicitar del Ministerio de Hacienda un gimen de carta para este Municipio, confirmando las disposiciones del Estatuto municipal y el artículo 1.º del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 9 de julio último, y que se exponga al público dicho proyecto y acuerdo por espacio de 15 días, según dispone el artículo 142 del citado Estatuto municipal.

Aprobado este extracto por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1924.—El Secretario, Modesto Rubio.—V.º B.º—El Alcalde, José María Randa.

Núm. 4.709.

**Castejón de las Armas.**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Castejón de las Armas durante el segundo cuatrimestre del año 1924.

Sesión ordinaria del día 28 de julio.—Que el Ayuntamiento proceda a la discusión y votación del expediente ordinario, formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento para el ejercicio 1924-25 y por unanimidad quedando acordado.

Sesión extraordinaria del día 30 de julio.—Que el Ayuntamiento apruebe el acta anterior y quedo aprobada. Dió cuenta el Sr. Presidente de una solicitud suscrita por los señores de Castejón de las Armas Ayuntamiento, por la que se pide cumplimiento de los artículos 154, 201, 565 y 584 del Estatuto municipal, acordándose se tengan en cuenta en lo sucesivo.

Sesión extraordinaria del día 12 de agosto.—Que el Ayuntamiento apruebe el acta anterior. Se dió cumplimiento al artículo 1.º del Estatuto municipal, en cuanto respecta a las señoras forzosas que el mismo determina, quedando establecido un censo por ser inferior a 2,000 habitantes, en la forma que se acordó para los servicios de Medicina, Farmacia y Veterinaria municipal de Higiene y Sanidad pecuarias y



Núm. 5.254.

**GARCÍA LANCINA**, José; hijo de Casimiro y de Balbina, natural de Luesma (Zaragoza), se incorporó al regimiento de infantería Africa, núm. 68, de guarnición en Melilla, en el mes de marzo de 1923, como prófugo denunciado ante la Caja de Recluta de Teruel, por el vecino de Muiésa Froilán Tomás García; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del expresado regimiento don Francisco García Gómez.

Melilla, 5 de noviembre de 1924. — El Teniente Juez instructor, Francisco G.<sup>a</sup> Gómez.

Núm. 5.263.

**MONGE LÓPEZ**, Ildefonso; hijo de Mauricio y de Francisca, natural de Alconchel de Ariza, provincia de Zaragoza, vecindado en su pueblo; nació en 23 de enero de 1891, de oficio ferroviario, edad 22 años, estado soltero, estatura un metro 67 milímetros. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1924. — Es copia: el Capitán, Fermín Cabestre. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Comandante Mayor, (ilegible).

Núm. 5.275.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de expediente de multa a Blas Oriol Roca, se saca a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, y las demás condiciones de la anterior, el edificio que se describe en el edicto para la primera, inscrito en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, número 255, del 25 de octubre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las diez.

Dado en Caspe, a once de noviembre de mil novecientos veinticuatro. — José María García. Cándido Mola.

Núm. 5.253.

### Tudela.

D. Amador Molina Díez, Juez de instrucción de Tudela y su partido;

Por el presente se cita a Joaquín Cajal Abuelo, vecino que era de Zaragoza, Arrabal, número 18, ignorándose su actual paradero y que en la noche del veintiuno de julio del año actual, iba de conductor en funciones de Interventor en el tren número 1.112, ascendente de Zaragoza a Castejón, de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, en la de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Villanueva, número 42, piso principal, de esta ciudad, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que pende en este Juzgado, con el número 91 del

año actual, contra José M.<sup>a</sup> del Pilar Mamés Jiménez y Jiménez y otro, por estafa, apercibiéndole que de no comparecer a alegar causa legítima que se lo impida se le impondrá la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Dado en Tudela, a diez de noviembre de mil novecientos veinticuatro. — Amador Molina.

## PARTE NO OFICIAL

### Regimiento Lanceros del Rey 1.<sup>o</sup> de Caballería

El día 22 del actual, a las 10.30 de su mañana se procederá, en el Cuartel que ocupa este regimiento, a la venta en pública subasta de cuatro yeguas y doce caballos de desecho, debiendo acreditar los solicitadores, para tomar parte en la de la yegua, ser agricultores o ganaderos mediante la presentación de los recibos de contribución rústica o pecuaria: siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1924. — Comandante Mayor, Mariano Molina.

### Flor del Ebro.

Sociedad anónima.

Por acuerdo de la Comisión liquidadora en relación con el artículo 9.<sup>o</sup> de los Estatutos sociales y el 238 del vigente Código de Comercio se convoca a Junta general ordinaria para el día 2 de diciembre próximo, en los locales de la Asociación de Labradores, Fuenclara, 2, y hora de las cinco y treinta de la tarde, a fin de dar cuenta de la gestión realizada por aquélla y las proposiciones que presentará dicha Comisión encaminadas a ultimar su cometido.

Para justificar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos en la secretaría de la Asociación de Labradores los días 26, 27, 28 y 29 del actual y el 1.<sup>o</sup> de diciembre próximo, a las cuatro a seis de la tarde; donde se les facilitará la tarjeta de entrada.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1924. — Presidente de la Comisión liquidadora, Mariano Sancho Rivera.

Núm. 5.295.

### Sindicato de riegos de la villa de Pedrola

Con objeto de dar cumplimiento a cuanto terminan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre próximo venidero, a las dos de su tarde, en el Salón de sesiones del Sindicato de Riegos de esta villa, a todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad, ya como regantes ya como industriales.

Si en dicho día no hubiera número de partícipes suficientes para tomar acuerdos, se celebrará otra el 4 de enero próximo venidero, a la misma hora y en el mismo local, sea cual que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola, 11 de noviembre de 1924. — El Presidente, Francisco Tobar.